



## ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá, el **17 0 JUN 2026** se reunieron **Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER**, Responsable Almacén Expendio del COBOG, Supervisor del Contrato de suministro No. 012 de 2026, y el (a) señor (a) **JULIAN OSPINA GIRALDO**, identificado (a) con la C.C 79.132.697 expedida en Fontibón representante legal de la empresa **INCODEPF**, con NIT. 860.450.234-7, para dar inicio al Contrato de suministro No. 012 de 2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de productos alimenticios (paquetes), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

### Supervisor

**Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER**  
Responsable Almacén Expendio del COBOG,

### Contratista

**JULIAN OSPINA GIRALDO**  
C.C 79.132.697 expedida en Fontibón.

Elaboró:   
Dg. Santacruz Nicolás.  
Cargo: Adquisición y compras.  
Oficina: Contratación.

Revisó:   
Dg. Germán Mauricio Salinas G  
Cargo: Responsable G.C  
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:   
Dg. Germán Mauricio Salinas G  
Cargo: Responsable G.C  
Oficina: Gestión Corporativa

Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\ACTA DE INICIO\ACTA DE INICIO CTO 012 PAQUETES SI-006-2026.doc

Km 5 Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur) Teléfono 7697330  
E-mail: administrativa.epcpicota@inpec.gov.co



113-COBOG-GC-

INPEC 03-06-2026 16:01  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0117163 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ  
DESTINO 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES  
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR O SUPERVISOR  
OBS DG. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER FUE DESIGNADO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 012 DE 2026.

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026.

2026IE0117163



Señor:

**DG. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER**

Responsable Almacén Expendio del COBOG.

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato de Suministro No. 012 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Proceso No. SI-006 de 2026 - Contrato de Suministro No. 012 de 2026 de fecha 3 de junio de 2026, suscrito con la empresa **INCODEPF** con **NIT. 860.450.234-7**, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de productos alimenticios (paquetes), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG".

Obligaciones del Supervisor para supervisión del comunicado de aceptación: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL COBOG y derivadas del comunicado de aceptación; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL COBOG. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la Oficina de Gestión Corporativa, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de

2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la oficina de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el COBOG, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Gestión Corporativa; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Oficina de Gestión Corporativa, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato. **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **25.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES**  
**Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**

**Elaboró:**  
Dg. Santacruz R. Nicolás.  
Cargo: Adquisición y compras.  
Oficina: Contratación.

**Revisó:**  
Dg. Germán Mauricio Salinas  
Cargo: Responsable G.C  
Oficina: Gestión Corporativa

**Aprobó:**  
Dg. Germán Mauricio Salinas  
Cargo: Responsable G.C  
Oficina: Gestión Corporativa

**Fecha de elaboración:** 3/06/2026

**Archivo:** \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\OFICIO SUPERVISION DE CONTRATOS\DESIGNACION SUPERVISION CTO 012 DE 2026 PAQUETES SUBASTA.docx



## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012 DE 2026, – SUSCRITO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG y INCODEPF S.A.S - EL 03 DE JUNIO DE 2026-

**CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA**  
**Nº 33-44-101276984 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 04 DE JUNIO DE 2026**

**CONTRATO QUE AMPARA: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012 DE 2026**

**CONTRATISTA. – INCODEPF S.A.S**

**ASEGURADORA. –SEGUROS DEL ESTADO S.A**

**REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 44826-** del 05 de junio de 2026.

**CONCEPTO.** - La Póliza Nº **33-44-101276984**, ampara el Contrato de Suministro No. 012 DE 2026, en el riesgo amparado como el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$59.999.995.60	03/06/2026	15/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	\$119.999.991.20	03/06/2026	15/06/2027

Se aprueba a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

**Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ**  
Responsable Gestión Corporativa – COBOG

**Elaboró:**  
Yeimy Jurado,  
Cargo: Adquisición y compras.  
Oficina: Contratación.

**Revisó:**  
Dg. Germán Mauricio Salinas  
Cargo: Responsable G.C  
Oficina: Gestión Corporativa

**Aprobó:**  
Dg. Germán Mauricio Salinas  
Cargo: Responsable G.C  
Oficina: Gestión Corporativa

**Fecha de elaboración:** 09/06/2026

Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\APROBACIÓN DE POLIZAS\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 012 DE 2026 PAQUETES.docx



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101276984</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
04	06	2026	03	06	2026	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INCODEPF S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.450.234-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 16 NRO. 2 - 64 BRR EL HATO</b>						CIUDAD: <b>FUNZA, CUNDINAMARCA</b>			TELÉFONO: <b>8260294</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.032.532-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>7697330</b>		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 012 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PAQUETES), PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2026	15/06/2027	\$59,999,995.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/06/2026	15/06/2027	\$119,999,991.20

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****371,835.00	\$ *****8,000.00	\$ *****72,168.00	\$ *****452,004.00	\$ *****179,999,986.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	961112	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



33-44-101276984

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101276984, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de JUNIO de 2026

33-44-101276984

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

Señor:

**CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS**

Responsable Presupuesto

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG Ciudad.

INPEC 05-06-2026 16:52  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0119378 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES  
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ  
ASUNTO EXPEDIR RPC AL CONTRATO 012 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN  
OBS EXPEDIR RPC AL CONTRATO 012 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL

**2026IE0119378**



Asunto: Expedir RPC al contrato 012 del 2026, con el fin de contratar la adquisición de productos de molinería, almidones y otros productos derivados del almidón, para la comercialización del almacén expendio del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un Registro presupuestal del compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.** Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 708.

Valor: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$599.999.956,00).

Responsable: Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER, Responsable actividad productiva Expendio COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC AL CONTRATO 012 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 708.

Cordialmente.



**DR HORACIO BUSTAMANTE REYES**

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:  
Carlos Eduardo Camargo Vargas  
Presupuesto  
Gestión Corporativa



Revisó:  
Dg. Salinas G. Mauricio  
Jefe Gestión Corporativa  
Gestión Corporativa

Aprobó:  
Dr Horacio Bustamante Reyes  
Director COBOG  
Dirección



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcecamarg CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.  
 Fecha y Hora Sistema: 5/06/2026 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3926 de fecha 2026-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44826	Fecha Registro:	2026-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	599.999.956,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	599.999.956,00	Saldo x Obligar:	599.999.956,00	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	860450234	Razón Social:	INCODEPF S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	--	--	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	093295996	Banco:	BANCO DE BOGOTA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	75081962	Nombre:	HORACIO BUSTAMANTE REYES			Cargo:	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA		
-----------------	----------	---------	--------------------------	--	--	--------	----------------------------	--	--

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	20260119378	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2026-06-05
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	--------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	26	CSF					
						599.999.956,00	0,00		
					<b>Total:</b>	599.999.956,00	0,00	599.999.956,00	599.999.956,00

**Objeto:** EXPEDIR RPC AL CONTRATO 012 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 708

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	G.TOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	599.999.956,00	599.999.956,00	NINGUNO

*Carlos Camargo Vargas*  
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)